

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., diciembre catorce (14) de dos mil veintitrés (2023).

Referencia. 11001 3101 022 2022 00201 00

1. Teniendo en cuenta que las partes en audiencia realizada el 11 de octubre del 2023, decidieron conjuntamente suspender el proceso por el término de un (1) mes y, debido a que dentro del plazo solicitado no allegaron pronunciamiento alguno, se reprogramará el día y la hora para llevar a cabo la celebración de la vista pública señalada en el auto de mayo 5 del 2023 (Pdf. 026)

2. Conforme a lo anterior y con el objeto de continuar con trámite del proceso, se convoca a las partes a la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, la que se llevará a cabo el día 19 de abril del año 2024, a la hora de las 9:00 a.m.

Valga la penar recordar que las pruebas ya fueron decretadas (Pdf. 026). Secretaría, ponga a disposición de la parte el oficio decretado en el aludido auto.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Diana Carolina Ariza Tamayo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8cd26f43e0431e6fa2b8bccb046e2a474ee1c6de6345307b0fd69c324e0c3f8b**

Documento generado en 14/12/2023 12:17:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>